



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 1ª No. 46-08. Edificio Nueva Eps 5º Piso
Tunja – Boyacá
□□□□□□

AVISO

El Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Tunja - Boyacá

HACE SABER:

A quien pueda interesar: Que este Juzgado, mediante auto calendado el 14 de mayo de 2026, proferido dentro del **Proceso de Insolvencia No.150013153001-2025-00014-00**, ordenó la apertura de la fase de liquidación judicial simplificada, prevista en el artículo 19 de la Ley 2437 de 2024, en armonía con lo señalado en la Ley 1116 de 2006, del patrimonio de la Persona Natural Comerciante **JOSE MARCOS SATURNINO RODRIGUEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6758176; prohibiéndosele, a partir de la fecha de la citada providencia, disponer de cualquier bien que forme parte del patrimonio liquidable o de realizar pagos o arreglos sobre obligaciones anteriores al inicio del proceso de liquidación judicial.

Link de la providencia: [2025-0014 AUTO ORDENA LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA.pdf](#)

Liquidadora: SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS
Correo electrónico: granadoscasassandraliliana@gmail.com

El presente AVISO se publica por el término de diez (10) días **en la secretaría del juzgado y EN LA PÁGINA WEB: www.ramajudicial.gov.co -PUBLICACIONES PROCESALES**. Copia de éste debe ser fijado por el deudor en un lugar visible de la sede principal y sucursales de sus negocios, por todo el tiempo que dure el proceso.

Se publica hoy, **veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026), a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**.

Firmado Por:

Alberto Buitrago Briceño
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77febfe31d8a6c66578f0cff78e56b98c114638b67aea9bb54d403d92f6e5357**
Documento generado en 19/06/2026 03:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>